



MENDOZA, 23 MAR. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0013199/2017 y su acumulada Nota CUY:0020623/2017, donde la Facultad de Ingeniería eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Facultad y la Municipalidad de Santa Rosa, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 93/2018-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el presente Acuerdo Específico tiene por objeto la instalación de una estación meteorológica, la gestión de sus datos y aprovechamiento de los mismos, como también la realización de actividades conjuntas de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones surgidas a partir de la utilización de la información que la misma brinde.

Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 2785/2017 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, lo reglamentado en la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 14 de marzo de 2018,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad y la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA**, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N°93/2018-C.S., el cual tiene por objeto la instalación de una estación meteorológica, la gestión de sus datos y aprovechamiento de los mismos, como también la realización de actividades conjuntas de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones surgidas a partir de la utilización de la información que la misma brinde, cuyo texto obra en el Anexo I que, con DOS (2) hojas, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

  
Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 94

fc  
Municip. de Santa Rosa- Ac. Específico (Convenios)



# ANEXO I

-1-



## ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNCUYO Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

---Entre la **Municipalidad de Santa Rosa**, con domicilio en Julio A. Rocá 289, Ciudad de Santa Rosa, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, en adelante "**MUNICIPALIDAD**", representada por la Sra. Intendente **Norma TRIGO** y la **Facultad de Ingeniería** de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, en adelante "**FING UNCUYO**", representada por su Decano Ing. **Daniel Santiago FERNANDEZ**, acuerdan suscribir el presente **Acuerdo Específico**, en el marco del convenio suscripto entre la Municipalidad y la Universidad Nacional de Cuyo, sujeta a las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA:** la **MUNICIPALIDAD** y la **FING UNCUYO** acuerdan la instalación de una estación meteorológica en el edificio municipal o en el lugar que dispongan para tal fin las partes, en el entorno de 10 km del edificio municipal donde se encuentra emplazada la estación permanente GNSS MZAE, la gestión de sus datos y aprovechamiento de los mismos, como también la realización de actividades conjuntas de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones surgidas a partir de la utilización de la información que la misma brinde.-----

**SEGUNDA:** La coordinación de las tareas a desarrollar, serán llevadas a cabo por el Director de Producción, Desarrollo Económico y Ganadería de Santa Rosa Técnico Superior Agrónomo Cristian Contreras, por parte de la **MUNICIPALIDAD** y la Ingeniera María Virginia Mackern por parte de la **FING UNCUYO**.-----

**TERCERA:** A partir de esta iniciativa, los compromisos bilaterales asumidos serán los siguientes:-----

- Sentar las bases administrativas y logísticas necesarias para que se desarrolle una cooperación ágil y transparente entre ambas partes, con miras a un correcto funcionamiento de la estación meteorológica y a un intercambio de información útil y necesaria entre ambas.-----
- Publicar los resultados que se obtengan de las actividades desarrolladas dentro del marco de este Acuerdo, por una o ambas partes, citando las respectivas fuentes y autorías, tanto en congresos como en revistas especializadas, nacionales e internacionales.-----
- Gestionar conjuntamente ante los organismos que correspondan, los recursos necesarios para afrontar las actividades que emanan de la ejecución del presente Acuerdo, ya sea a través de solicitud de subsidios de investigación y el desarrollo de becas, pasantías, transferencia de conocimientos, etc.-----

**CUARTA:** La **FING UNCUYO** se compromete a:

- Mantener la permanencia de la estación meteorológica, marca DAVIS modelo Weather Station, de propiedad de la red RAPEAS (Red Argentina para Estudios Atmosféricos), de la cual la **FING UNCUYO** es Institución Integrante, en la Municipalidad de Santa Rosa o en el lugar que esta disponga de acuerdo a la cláusula primera de la presente, mientras duren las investigaciones atmosféricas que el grupo ha encaminado y/o mientras la **FING UNCUYO** considere conveniente dado el grado de aplicabilidad de la misma hacia la comunidad.-----

  
NORMA TRIGO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Santa Rosa Mza.

  
1





Res. N° 94

ANEXO I

-2-



- Apoyar la capacitación del recurso humano necesario para que la mencionada estación pueda ser gestionada y sus datos sean utilizados técnicamente en la región.
- Asesorar a la **MUNICIPALIDAD** sobre distintas formas de utilizar la información generada por la misma.

QUINTA: la **MUNICIPALIDAD** se compromete a:

- Brindar un sitio a la intemperie seguro previamente consensuado con la coordinadora por la FING UNCUYO, para la colocación de la estación meteorológica y un sitio seguro para la colocación de la consola de operaciones de la misma.
- Dar acceso mediante un servidor de internet para que puedan disponerse los datos en la red de manera eficiente y segura con un mínimo de actualización diaria.
- Colaborar con la operación y mantenimiento de la estación meteorológica, el plan de operación y mantenimiento se efectuará en común acuerdo con la Ingeniera Mackerni y proporcionando los recursos humanos y materiales necesarios para asegurar su correcto funcionamiento.
- Colaborar con las actividades docentes orientadas a la formación de los recursos humanos mencionados relacionados con el aprovechamiento de la información generada por la misma.

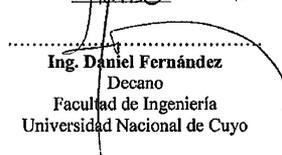
SEXTA: La entrega de información por parte de ambas instituciones estará sujeta a la disposición oportuna de las mismas. Entre **ambas partes** se organizará oportunamente el modo de difusión de los resultados obtenidos dentro de los términos de duración del presente Acuerdo específico.

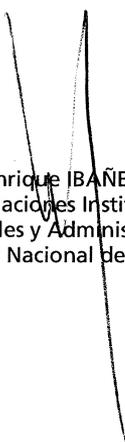
SÉPTIMA: Para todos los efectos legales derivados del presente Acuerdo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza, La denuncia del presente Acuerdo Específico por alguna de las partes deberá realizarse con una antelación de treinta (30) días.

OCTAVA: El presente **Acuerdo Específico** regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de **cinco (5) años** o mientras dure el convenio marco, pudiendo ser renovado dentro de los sesenta (60) días corridos a partir de su vencimiento a solicitud de una de las partes. Así mismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de **TREINTA (30) días**.

Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente Acuerdo Específico, firmándose al pie, en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mendoza a los 19 días del mes de Marzo de 2018.

  
Norma TRIGO  
Intendente  
Municipalidad de Santa Rosa

  
Ing. Daniel Fernández  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° 94